

## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 25 de Octubre de 2018.-DECRETO ALC. Nº4.541/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorando Nº394/18, de 17 de Octubre de 2018, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita cambio de nombre de Julia Bolados Omedo Educación y Cultura E.I.R.L., la cual pasó a ser Intidad Individual Educacional de derecho privado, sin fines de lucro, Escuela de Lenguaje Pricano otros antecedentes relevantes.

ONTROL

## **DECRETO:**

Municipales, de Julia Bolados Amedo Educación y Cultura E.I.R.L., Rol 204628, a Entidad Individual Educacional de derecho privado Escuela Lenguaje Pucara, sin fines de lucro.

2.- Atendida su calidad de entidad sin fines de lucro déjese exenta a la Entidad Individual Educacional de derecho privado Escuela Lenguaje Pucara, del Pago de patente Municipal, sin perjuicio del pago correspondiente que deberá hacer de los derechos municipales por extracción de basura y publicidad, de acuerdo al Art. 27° de la Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales.

## ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**Fdo.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESOS VALENZUEĽA DÍAZ SECRETARIO MPANCIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas
- ✓ Dir. Control
- ✓ Dpto. Rentas
- ✓ Tesorería